

ARGEFE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la autorizante, Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 20 de Marzo de 2015, se ordena la siguiente publicación:

1) Socios: Ariel José Ozcoidi, nacido el 8 de octubre de 1977, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nro 26.220.045, estado civil casado en primeras nupcias con Doña Antonella Agostina Balasone, domiciliado en la calle Cabral N° 125, de la localidad de Venado Tuerto, de profesión Contador Público con matrícula N° 13.241, Germán Lisandro Farías, nacido el 30 de Septiembre de 1974, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.978.621, estado civil casado en primeras nupcias con Doña María Gabriela Venturelli, domiciliado en la calle Maipú N° 890 P.A., de la localidad de Venado Tuerto, de profesión Empleado Bancario y el Sr. Fernando Andrés Pena, nacido el 4 de febrero de 1978, de nacionalidad

argentino, D.N.I. N° 26.220.231, estado civil soltero, domiciliado en la calle Juan B. Justo N° 664, de la localidad de Venado Tuerto, de profesión Contador Público con matrícula N° 15.454.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de Marzo de 2015.

3) Denominación: "ARGEFE S.R.L".

4) Domicilio: Falucho N° 222, ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: A) Explotación de planta para la Captación, Fabricación y Elaboración de agua mineralizada, aguas gasificadas, bebidas sin alcohol y productos afines, su embotellamiento, embalaje, y almacenamiento. B) Venta al por mayor y menor de agua mineralizada, aguas gasificadas, bebidas sin alcohol y productos afines.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Mil (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Ariel José Ozcoidi, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente; el Sr. Germán Lisandro Farías, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente; el Sr. Fernando Andrés Pena, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente forma: el equivalente a Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) dentro de los dos años contados a partir de la inscripción del presente.

8) Administración y Fiscalización de la sociedad: Se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Ozcoidi, Ariel José, Germán Lisandro Farías y Pena Fernando Andrés, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

9) Representación Legal: Para obligarla los socios gerentes actúan en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 206 257120 Ab. 9

ITAÑA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado

Tuerto Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 10 de la ley 19550, según resolución del día 25/03/2015.

Socios: Lisandro Longoni, argentino, D.N.I. 25.293.098, CUIT N° 20-25293098-2, nacido el 17 de junio de 1976, estado civil soltero, ingeniero mecánico, domiciliado en Pueyrredón N° 2.050 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y al señor Mario Jesús Tujeiro, argentino, D.N.I. 10.719.368, CUIT

N° 20-10719368-6, nacido el 3 de Junio de 1953, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Stelia Maris Veliz, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 376 de la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 11 de marzo de 2015.

Denominación ITAÑA S.R.L.

Domicilio: Venado Tuerto Sede social: Pueyrredón N° 2.050 de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) construcción: construcción reforma y reparación de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, b) inmobiliaria: Locación, arrendamiento y cesión de uso de inmuebles propios.

Duración: Quince años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) dividido en 300 cuotas de \$1.000,00 (un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Mario Jesús Tujeiro suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento y Lisandro Longoni suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas o sea un capital de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil pesos) e integra en dinero en efectivo el 25 (veinticinco) por ciento. El saldo pendiente de integración 75 (setenta y cinco) por ciento deberá ser integrado en dinero efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando, en caso de pluralidad en forma indistinta, cualquiera de ellos, excepto para la transferencia de bienes registrables que se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes designados, desempeñarán sus funciones sin limite de tiempo. Podrá también designarse un gerente suplente para el caso de vacancia.

Son designados gerentes el señor Lisandro Longoni, argentino, D.N.I. 25.293.098, CUIT N° 20-25293098-2, nacido el 17 de junio de 1976, estado civil soltero, ingeniero mecánico, domiciliado en Pueyrredón N° 2.050 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y el señor Mario Jesús Tujeiro, argentino, D.N.I. 10.719.368, CUIT N° 20-10719368-6, nacido el 3 de Junio de 1953, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Stelia Maris Veliz, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 376 de la localidad de Carmen, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

§ 250 257201 Ab. 9

AGUAS & PROCESOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 15/01/15, los Sres. Accionistas de la entidad "AGUAS & PROCESOS S.A.", resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén González, D.N.I. N° 6.261.033; Vicepresidente: Rodrigo Jesús González, D.N.I. N° 24.850.270; Director Titular: Julián Darío Druetto, D.N.I. N° 22.568.818 y Director Suplente: Vilma Esther Cravero, L.C. N° 5.869.638. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 26 de marzo de 2015. -

Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§45 257177 Ab. 9

MD GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 25/03/15, los Sres. Socios de la entidad "MD GROUP S.R.L.", han resuelto la constitución de La sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Mario Adrián Donzino Ratto, D.N.I. N°: 21.510.822, empresario, argentino, casado, domiciliado en Bv. Sarmiento 146 de San Vicente (Sta. Fe), nacido el: 22/04/7 y Gustavo René Ratto, D.N.I. N° 20.190.131, empleado, argentino, casado, domiciliado en Bv. 9 de Julio 616 de San Vicente (Sta. Fe), nacido el: 26/15/69.

Fecha del Contrato Social: 18 de Marzo de 2.015.

Denommacion: "MD GROUP S.R.L."

Domicilio: Bv. Sarmiento 146 de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Capital: \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades en el país y/o en el extranjero: a) la producción agropecuaria en todas sus etapas, en predios rurales propios y/o arrendados, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna; b) la actuación como consignatarios en operaciones de compraventa de hacienda y/o cereales y oleaginosas; c) la prestación de servicios; actuando como contratista rural brindando servicios agropecuarios. Las actividades mencionadas anteriormente serán realizadas por personal idóneo que se contratará a esos efectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Administración y Representación: a cargo de Gustavo René Ratto, D.N.I. N° 20.190.131, en carácter de "Socio Gerente".

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos de Ley. - Rafaela, 30 de marzo de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 60 257176 Ab. 9

TECNOMIX CERES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 25/03/15. los Sres. Socios de la entidad "TECNOMIX CERES S.R.L.". han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Carlos Ivan Defago, D.N.I. N°: 22.536.646, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Av. Independencia 1675 de Tostado (Sta. Fe), nacido el: 17/05/72; Amilcar Daniel Radosevich, D.N.I. N° 22.536.503, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Gobernador Crespo 1679 de Tostado (Sta. Fe), nacido el: 24/1 1/71 y Dario Carlos Radosevich, D.N.I. N°: 23.351.362, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Comandante Razzetti 751 de Tostado (Sta. Fe), nacido el: 09/10/73.

Fecha del Contrato Social: 25 de Marzo de 2.015.

Denominación: "TECNOMIX CERES S.R.L."

Domicilio: Ruta Provincial N°: 17, Kilómetro 4 de Ceres. Dpto. San Cristóbal Pcia. de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) Elaboración y distribución de hormigón elaborado. B) Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales para la construcción. C) Explotación de transporte de mercaderías generales, acarreos, almacenamiento, depósito, transporte de todo tipo de productos en general; por cuenta propia y/o de terceros, en camiones de la sociedad y/o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigor o por este contrato, y que tiendan al cumplimiento del objeto social. Administración y Representación: a cargo de Carlos Iván Defago, D.N.I. N° 22.536.646, en carácter de "Socio Gerente".

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 30 de Marzo de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 60 257174 Ab. 9

MAVIC DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Marzo de 2015, reunidos el Sr. Ramón Oscar Oro, nacida el 23 de Julio de 1961, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatríz Ocampo, de profesión comerciante D.N.I. 14.438.775, CUIL 23-14438775-9, domiciliado en calle Saavedra 186 de la ciudad de San Lorenzom la Sra. Norma Beatríz Ocampo, nacida el 27 de Enero de 1964, argentina, casada en primeras nupcias con Ramón Oscar Oro, de profesión comerciante, D.N.I. 16.645.914, CUIT 27-12398223-7, domiciliada en calle Saavedra 186 de la ciudad de San Lorenzo; la Sra. Marina Belén Oro, nacida el 24 de Agosto de 1985, argentina, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. 31.815.339, CUIT 27-31815339-1, domiciliada en calle C. Nerbutti 380 de la ciudad de Puerto General San Martín, la Sra. Victoria Soledad Oro, nacida el 28 de Junio de 1988, argentina, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. 33.706.626, CUIT 27-23900282-5, domiciliada en calle Saavedra 186 de la ciudad de San Lorenzo; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por lo estatuido en la Ley 19.550, su modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: MAVIC DISTRIBUCIONES S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de Puerto General San Martín, con sede en la calle Córdoba N° 1009, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor y al por mayor de productos alimenticios, golosinas, productos de Limpieza, bebidas y cigarrillos.

4) Duración: 39 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 200.000 en 1.000 cuotas de \$ 200 c/u de la siguiente forma: a) Oscar Ramón Oro, 400 cuotas de \$ 200 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción de 100 cuotas, o sea \$ 20.000, y el resto (\$ 60.000) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

b) Norma Beatríz Ocampo, 400 cuotas de \$ 200 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción de 100 cuotas, o sea \$ 20.000, y el resto (\$ 60.000) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

c) Marina Belén Oro, 100 cuotas de \$ 200 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 25 cuotas, o sea \$ 5.000, y el resto (\$ 15.000) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

d) Victoria Soledad Oro, 100 cuotas de \$ 200 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 25 cuotas, o sea \$ 5.000, y el resto (\$ 15.000) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato. 6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de cuatro gerentes, designándose en este acto al Sr. Oscar Ramón Oro, la Sra. Norma Beatriz

Ocampo, la Sra. María Belén Oro, y la Sra. Victoria Soledad Oro, con actuación conjunta de a dos socios-gerentes.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre: 31 de Enero de cada año.

§ 115 257116 Ab. 9

AECO COMERCIAL Y HOGAR S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Sr. Llompart Alejandro Federico, D.N.I. 24.684.595, CUIT 20-24684595-7, argentino, nacido el 8 de Enero de 1976, de apellido materno Sachi, domiciliado en Aron Castellanos Nº 238 de la localidad de Rafaela, comerciante, casado, y la Sra. Forni Noelia Carolina, D.N.I. 29.905.444, CUIT 27-29054449-7 argentina, nacido el 9 de Enero de 1982, de apellido materno Odaso, domiciliada en calle Belgrano Nº 294 de la localidad de Rafaela, comerciante, casada.

2) Acto Constitutivo: 16 días del mes de Mayo del año 2014 y texto ordenado de fecha 4 de Julio de 2014.

3) Denominación: "AECO COMERCIAL Y HOGAR S.A."

4) Domicilio: Calle Remedios de Escalada Nº 402 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C..

6) Objeto: Comercial: a) Comercialización y leasing de artefactos para el hogar, electrodomésticos, artefactos de gas, computación, electrónicos, informáticos, máquinas; ciclomotores, motovehículos, sus accesorios y repuestos; equipamiento comercial, elementos y accesorios para telefonía, teléfonos Celulares, sus accesorios, televisión por cable o satelital, servicios de acceso a Internet y sus productos de conexión, venta a través de medios electrónicos, telefónicos o por Internet de dichos artículos, al contado o a plazo, siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa, b) Prestación de Servicios: Directa o indirectamente vinculados con los artículos enumerados en el párrafo precedente, realización de cursos por si o por terceros, reparación de los artículos mencionados ya sea por si o por terceros, c) Importación y Exportación de los artículos mencionados en los párrafos precedentes, d) Realización de eventos, dictado de cursos y seminarios de capacitación sobre temas relacionados con el objeto social, realización de estudios de marketing y de mercado. e) La realización de aportes e inversiones de capital propio en Sociedades por Acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con y sin garantía, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el art. 31 de la Ley 19550 f:) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones con particulares, entidades financieras y bancos y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por ley o por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines.

7) Capital Social El capital social es de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), representado por ciento sesenta (160) acciones de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una, ordinaria, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción.

8) Administración y Representación La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de doce, e igual o menor número de suplentes. Durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En el caso de que el Directorio sea colegiado, además de Presidente podrán designarse Vicepresidentes. .

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor.

10) Uso de la firma Social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente, pudiendo ambos firmar a nombre de la sociedad cualquier documentación en forma indistinta siempre que se incorpore el sello que indique "AECO COMERCIAL Y HOGAR S.A.", apellido y cargo.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

12) Directorio: Se acuerda que el Directorio sea unipersonal, designándose como Presidente al Sr. Llompart Alejandro Federico, D.N.I. 24.684.595, CUIT 20-24684595-7 constituyendo domicilio especial en calle Aron Castellanos Nº 238 de la localidad de Rafaela y como suplente la Sra. Forni Noelia Carolina, D.N.I. 29.054.449, CUIT 27-29054449-7 constituyendo domicilio especial en calle

§ 155 257179 Ab. 9

PA SIL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, y en relación al Expte. Nº 530/15, se ha ordenado la publicación del presente edicto modificatorio del publicado en fecha 19 de marzo de 2015 y se realiza a fin de comunicar la fecha correcta de cierre del ejercicio:

1) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

§ 45 257212 Ab. 9

CLINICA PRIVADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "CLINICA PRIVADA S.R.L. s/Cesión de Cuotas (Modificación Art. 5to." (Expte. 937/98/2014) se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales, celebrado en fecha 10/04/2007 y ratificado en fecha 19/05/2014, las Sras. Celia Haydee Pinto, Fabiana Verónica Bertossi e Ileana Betina Bertossi, han cedido sus cuotas sociales a favor de los Sres. Tisocco Miguel Angel y Sola Fernando Ricardo Ramón. Quedando redactada la cláusula quinta del siguiente modo: "Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seis mil seiscientos (\$ 6.600), representado por seis mil seiscientas (6.600) cuotas de pesos uno (\$ 1,00) cada una que los socios suscriben e integran en efectivo en este acto de la siguiente manera: 1) El Señor Mario Luis Brogin la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas por un valor de dos mil setecientos cincuenta pesos (\$ 2.750), 2) El Señor Rubén Arnoldo Rossini la cantidad de dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas por un valor de Dos mil setecientos cincuenta pesos (\$ 2.750); 3) El Señor Tisocco Miguel Angel la cantidad de 79 cuotas por un valor de setenta y nueve pesos (\$ 79) y 4) El Señor Sola Fernando Ricardo Ramón la cantidad de Un Mil veintiuna (1.021) cuotas por un valor de Un mil veintiún pesos (\$ 1.020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 20, de Marzo de 2015. Secretaria: Dr. Jorge Freyre.

Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 257183 Ab. 9

VOLARE S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) Día, de acuerdo a la Ley, la Modificación del Contrato Social de "VOLARÉ S.R.L." por Reconducción del Plazo Social y Aumento del Capital Social.

1) Plazo de Duración: Se reconduce la sociedad por 5 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

2) Capital: Se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en 120.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 1) cada una.

§ 45 257126 Ab. 9

F.P.M. S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Conforme a las disposiciones del Artículo 10 de la Ley 19.550, en reunión de Accionistas realizada en fecha 4 de Marzo de año 2.015, los mismos, de común acuerdo y por unanimidad, han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad, constituyéndolo en calle Paunero Nº 3.154, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 257187 Ab. 9

LABORATORIO VAPOX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 15 de Agosto de 2013 se resolvió la reelección de todos los miembros del Directorio en sus respectivos cargos por el término de tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Matías Iván Marconi, argentino, D.N.I. Nº 24.239.483, C.U.I.T. 20-24239483-7, nacido el 10 de febrero de 1975, casado, domiciliado en la Ruta 34 km. 4 s/n Country Los Alamos Lote 90 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: José María Domingo Cullen, argentino, D.N.I. Nº 17.387.544, C.U.I.T. 20-17387544-5, nacido el 1° de noviembre de 1965, casado, domiciliado en la calle Avenida Real 9191 lote 122 Country Golf Aldea de la ciudad de Rosario.

Director Titular: Rodrigo Noguero, argentino, D.N.I. Nº 17.849.698, C.U.I.T. 20-17849698-1, nacido el 10 de marzo de 1966, casado, domiciliado en la calle Comenius 8073 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: María Lucrecia Munuce, nacida el 13 de enero de 1969, argentina, D.N.I. Nº 20.298.308, C.U.I.T. 27-20298308-7, de profesión arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con José María Domingo Cullen, con domicilio en calle Avenida Real 9191 lote 122 Country Golf Aldea de la ciudad de Rosario.

§ 60 257203 Ab. 9

ITALOENDOSCOPIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha Cesión de Cuotas: 4 de Marzo de 2015. Cedente: Martín Camilo Azum, argentino, estado civil casado con Julieta del Carmen Falcone, nacido el 14/01/1974, D.N.I. 23.623.663, Cuit 20-23623663-4, de profesión Médico, con domicilio en calle Wheelwright 1771, Piso 9, Dto. B de esta ciudad de Rosario, cede la totalidad de sus cuotas partes que ascienden a dieciocho mil 18.000.

Cesionario: Bruno Haroldo De Feo, argentino, soltero, nacido 29/07/1981, D.N.I. 28.912.677, cuit 20-28912677-6, Comerciante, domicilio en calle Balcarce 1360 3er. Piso A de Rosario.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento veinte mil, (\$ 120.000) divididos en ciento veinte mil cuotas de un Peso (\$ 1,00) valor nominal cada una.

El socio María Josefa Rossi suscribe ciento dos mil cuotas (102.000) de valor nominal un peso cada una representativas de un capital de pesos ciento dos mil y Bruno Haroldo De Feo suscribe dieciocho mil cuotas de valor nominal un pesos cada una representativas de un capital de pesos dieciocho mil.

Domicilio Legal: La sociedad fija su domicilio legal en calle Bv. Argentino 7979 de Rosario.

§ 45 257163 Ab. 9

ROVERE METALES PUERTO

NORTE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Rovere, Luciana Alejandra, argentina, nacida el 12 de Septiembre de 1975, casada en primeras nupcias con Hernán Hugo Gavioli, de profesión Abogada, D.N.I. 24.779.263, CUIT Nro. 27-24779263-0, domiciliada en calle Rioja 1857, 2° Piso, Departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Gavioli, Hernán Hugo, argentino, nacido el 08 de Septiembre de 1973, casado en primeras nupcias con Luciana Alejandra Rovere, de profesión Abogado, D.N.I. 23.457.876, CUIT 20-23457876-7, domiciliado en calle Moreno 384 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 04 de Marzo de 2015. Razón Social: "ROVERE METALES PUERTO NORTE S.R.L.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, la compra venta de metales, sus accesorios y herramientas para el procesamiento de los mismos. A los fines de cumplimentar este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato pudiendo contratar la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva en caso de que así lo exija la normativa vigente.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil quinientos (\$1.500) valor nominal cada una.

Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en acta aparte. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta, en caso de ser más de uno. Se designa como socio gerente, a la Sra. Rovere, Luciana Alejandra.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los artículos 55 y 158 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Domicilio: Monteagudo 347 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 72 257200 Ab. 9

DISTRIBUIDORA BELLOTTI

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la cesión de cuotas y retiro de socio, en base al instrumento con fecha 23/02/2015.

1) Cesión de cuotas: Marta Carmen Scapini titular de 250 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- (pesos diez) cada una, cede, vende y transfiere 225 cuotas a favor del Sr. Marcelo Osvaldo Pío Bellotti, por \$ 2.250.- (pesos dos mil doscientos cincuenta), y 25 cuotas a favor de la Sra. Mariela Bainotti, por \$ 250.- (pesos doscientos cincuenta).

2) Retiro de socio: En virtud de dicha cesión, queda separada de la sociedad Distribuidora Bellotti S.R.L., Sra. Marta Carmen Scapini a partir del día de la fecha, declarando que nada tiene por reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma. Del mismo modo, la Sociedad y sus integrantes, nada tienen por reclamar a la Sra. Marta Carmen Scapini a partir del día de la fecha. Por su parte el Sr. Marcelo Osvaldo Pío Bellotti y la Sra. Mariela Bainotti manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas en su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

§ 58 257231 Ab. 9

NIBBLER S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que el instrumento que da lugar a la prórroga de contrato y aumento de capital se celebró en la ciudad de Rosario a los 10 de marzo de 2015.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, reunidos los señores Pablo Marcelo Abdala, argentino, nacido el 27/09/1960, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle De los Cipreses 124, Country Carlos Pellegrini, Rosario, con D.N.I. N° 13.958.608, C.U.I.T. 20-13958608-6, el señor Carlos Alberto Pera, argentino, nacido el 29/12/1960, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en la calle Montevideo 4296 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 14.228.250, C.U.I.T. 20-14228250-0; el señor Raúl Eduardo Pera argentino, nacido el 03/09/1965, de profesión comerciante, casado, con domicilio en la calle Abipones 740 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 17.462.132, C.U.I.T. 20-17462132-3; y el señor Emilio Roberto Pera, argentino, nacido el 13/02/1959, de profesión comerciante, casado, domiciliado en la calle Rodríguez 652 P.A. de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 12.804.122, C.U.I.T. 20-; sita en la calle Battle y Ordoñez 3611 de la ciudad de Rosario, resuelven modificar las cláusulas tercera y quinta del Contrato Social de Nibbler S.R.L que originariamente se encuentra inscripto en el Tomo 146 Folio 18756 N° 1966 de Contratos, con fecha 4 de Diciembre de 1995, y las sucesivas modificaciones inscrites en Tomo 149 Folio 13816 N° 1552 de fecha 22 de Septiembre de 1998 de Contratos; Tomo 157 Folio 6969 N° 536 de fecha 18 de Abril de 2006 de Contratos, Tomo 161 Folio 12682 N° 895 de fecha 03 de Junio de 2010 de Contratos la cláusula Tercera de la Duración, queda redactada de la siguiente manera:

“La duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (04/12/1995)”.-

la cláusula Quinta del Capital queda redactada de la siguiente manera:

“El capital social asciende a la suma de \$ 5.571.000, compuesto por 557.100 cuotas de \$ 10 cada una, totalmente integrado y suscripto en las siguientes proporciones: Abdala Pablo Marcelo, pesos un millón ochocientos cincuenta y siete mil (\$ 1.857.000) representado por ciento ochenta y cinco mil setecientos (185.700) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; Pera Carlos Alberto pesos un millón doscientos treinta y ocho mil (\$1.238.000) representado por ciento veintitrés mil ochocientos (123.800) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; Pera Raúl Eduardo pesos un millón doscientos treinta y ocho mil (\$1.238.000) representado por ciento veintitrés mil ochocientos (123.800) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; Pera Emilio Roberto pesos un millón doscientos treinta y ocho mil (\$1.238.000) representado por ciento veintitrés mil ochocientos (123.800) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; integrado por \$ 150.000 con el capital anterior y \$ 5.421.000 con la capitalización del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables y de la cuenta Resultados no Asignados.-

§ 99 257134 Ab. 9

BLUE LAGOON S.R.L.

ACLARACIONES CONTRATO

1- Administración y Fiscalización: La Representación legal estará a cargo de los socios Federico Fernando García y de María Del Mar Grassi asumiendo la calidad de Socios Gerentes. El uso de la firma Social es en forma individual e indistinta.

§ 45 257238 Ab. 9

LIFTGATE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la renuncia del Gerente y la designación de un nuevo gerente de LIFTGATE S.A. de acuerdo a lo siguiente:

Según acta societaria N° 5 de fecha 2 de Mayo de 2013 se acepta la designación de un nuevo directorio, para los próximos 2 ejercicios, venciendo el 02 de Mayo de 2015. El nuevo directorio estará formado por los siguientes socios: Presidente: Cristian Kurtzemann, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.233.316, CUIT N° 20-23233316-3, nacido el 29 de Marzo de 1973, domiciliado en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Carla Torio, de profesión Contador Público Nacional, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.396.807, CUIT 27-24396807-6, nacida el 27 de Marzo de 1975, domiciliada en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y Directora Suplente: María Carla Torio, de nacionalidad argentina, DNI N° 24.396.807, CUIT N° 27-24396807-6, nacida el 27 de Marzo de 1975, domiciliada en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Cristian Kurtzemann, de profesión Contador Público Nacional, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.233.316, CUIT 20-23233316-3, nacido 29 de Marzo de 1973, domiciliado en Tomás de la Torre N° 3475 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

§ 62 257144 Ab. 9

ROSARIO RESORTES RICO S.R.L.

CONTRATO

Rosario Resortes Rico SRL, conforme al art. 10 de la ley 19550: Integrantes: la Señora Dina Sandra Kohan, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alem 1068 8° C, Rosario, Santa Fe, nacido el 30 de octubre 1966, D.N.I. N° 17.826.052, cuit 27-17.826.052-4 y el Señor Daniel Jaime Kohan, soltero argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alem 1068 1° A, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 20.174.281, CUIT 20-20.174.281-2, nacido el 22 de junio 1968, todos hábiles para contratar.-

§ 45 257185 Ab. 9

ESTABLECIMIENTO MIC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

ESTABLECIMIENTO MIC SRL: Reconducción de la sociedad, ya que venció su plazo el 08/03/2015. Se renueva el mismo por 10 años a partir de la inscripción de dicha reconducción.

Según acta de reunión de socios del 29/03/2015, Folio 38.

§ 45 257147 Ab. 9

CLIMA FINANCIACION PARA EMPRESAS S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Acta de Asamblea no 175 de fecha 21 de agosto de 2014 y Acta Adicional nº 176 de fecha 12 de noviembre de 2014, y conforme lo resuelto y aprobado en las mismas, los socios resolvieron y aprobaron por unanimidad, al tratar los puntos 2 y 3 del Orden del día, la reconducción de la sociedad será por 10 años desde la inscripción de su reconducción y el aumento de capital de la sociedad en \$230.000. En consecuencia quedan reformados los Artículos tercero, quinto y noveno de la siguiente forma: "Cláusula Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de su reconducción. Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Carlos Daniel Davola suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos (\$125.000) y el socio Juan Carlos Rainoldi suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos (\$125.000). El capital anterior se encuentra totalmente integrado, y, el aumento, con el aporte parcial por ajuste de capital devengado en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013". Cláusula Novena: Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación de que los socios continuadores acrezcan en idéntica proporción. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las cesiones que se otorguen a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Asimismo, los socios tienen un derecho de preferencia para la liquidación de cuotas sociales a ser enajenadas por sus consocios si ofrecen iguales condiciones económicas a las ofrecidas por terceros para efectuar la adquisición. El socio que propone a ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, quienes deberán comunicar su aceptación o rechazo de la cesión en un plazo no mayor a treinta días de notificados. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, el objeto, monto de la cesión y su forma de pago. Vencido el término sin que se hubiesen presentado rechazos u oposiciones para el ejercicio del derecho de preferencia, la operación se tendrá por legalmente autorizada por los socios y desistidos los derechos de preferencia que le correspondieren. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capilla por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese hecho funciones gerenciales o de administración.

§ 125 257189 Ab. 9

IN DUBIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría de la Dra. Gesualdo, dictada en los autos "IN DUBIO" S.R.L. se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550, a saber:

1. Sede Social: Se fija como sede social en calle Estanislao Zeballos 1306 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
2. Gerente: Se designa como Gerente al Sr. Sebastián Martínez, DNI nº 32.125.560, con domicilio real en calle San Martín 2906, Piso 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 257219 Ab. 9

VTX ROSARIO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VTX ROSARIO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades - Expte. No 603/15, de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 05 de Febrero de 2015, y en cumplimiento con el art. 10 de la Ley 19550, se transcriben los siguientes datos:

- 1) Integrantes: Sr. Santiago Sietecase, DNI 32.962.759, CUIT 20-32.962.759-5, nacido el 21 de Mayo de 1987 en la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, Sonidista, Soltero, domiciliado en Calle Pasco 628 de la ciudad de Rosario, y la Sra. Sandra Cecilia Galletti, DNI 21.689.261, CUIT 27-21.689.261-0, nacida el 08 de Julio de 1970 en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, argentina, Docente, soltera, domiciliada en Calle 9 de Julio 813 Piso 5 Departamento 2 de la ciudad de Rosario

2) Fecha del Instrumento de constitución: 05/02/2015.

3) Denominación Social: VTX ROSARIO S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Pasco 628 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, explotación y/u organización y puesta en escena de: obras teatrales y de cualquier otro género, pudiendo convenir con los titulares de derechos sobre las obras las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización, explotación de teatros propios o de terceros, de espectáculos café concert, circenses, shows o actos artísticos de variedades, desfiles de modelos, con o sin aditamento musical y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin orquesta, de espectáculos coreográficos, de exposiciones de obras artísticas y/o de productos industriales de cualquier naturaleza amenizadas o no, con obras teatrales y/q musicales y/o coreográficos y/o por proyecciones cinematográficas, de programas de radiotelefonía de toda naturaleza, de programas de televisión de toda naturaleza grabados o en vivo, y en general de todo espectáculo público lícito, de carácter artístico o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos Producción, desarrollo, explotación y organización de: salones de fiestas, bar con o sin amenización musical, inauguraciones, fiestas temáticas, lanzamientos de productos y/o marcas, convenciones de comics, realización de espectáculos, congresos, y eventos vinculados al ámbito cultural, empresarial, de marketing y publicidad del país o del extranjero.

Instalación, funcionamiento, explotación y prestación de servicios de radiodifusión sonora por amplitud de modulación, modulación de frecuencia, televisión abierta, servicios complementarios de radiodifusión, producción de programas, publicidades y su comercialización, establecimientos de medios gráficos de expresión y comunicación de toda especie y forma, realizar, publicar y editar textos, música, obras artísticas de cualquier índole en un todo de acuerdo con la legislación vigente, radio, teatro, cine, televisión, diarios, revistas, publicaciones de toda clase y servicios conexos mediante la exhibición de espectáculos y publicidad en los medios, contrataciones y organización culturales y de eventos, y compra, venta, importación, exportación, edición, distribución, reparación, instalación, diseño de cintas, discos, dvd, libros, diarios, revistas, folletos, equipos electrónicos y elementos y todo lo relacionado con las comunicaciones sin excepción. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia y conforme las previsiones y reglamentaciones de la ley 26.522.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000,00- (Pesos Cien Mil), representado por 20.000 (diez mil) acciones ordinarias, de \$10.- (PESOS DIEZ), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550 y sus modificaciones. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago.

8) Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, pero no obstante deberán permanecer en sus cargos hasta su reemplazo. El primer Directorio está compuesto: Presidente: Sr. Santiago Sietecase, DNI 32.962.759, CUIT 20-32.962.759-5, nacido el 21 de Mayo de 1987 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino, Sonidista, Soltero, domiciliado en Calle Pasco 628 de la ciudad de Rosario y Director Suplente: Sra. Sandra Cecilia Galletti, DNI 21.689.261, CUIT 27-21.689.261-0, nacida el 08 de Julio de 1970 en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, argentina, Docente, soltera, domiciliada en Calle 9 de Julio 813 Piso 5 Departamento 2 de la ciudad de Rosario.

9) Organización de la representación legal: El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de todos sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar la sociedad y disponer los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

La representación legal de la sociedad corresponde a Presidente o a quien lo reemplace. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

§ 160 257245 Ab. 9

FONO TAPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nº 88/2015, se hace

saber que en fecha 30 de Diciembre de 2014, la Sra. Trinidad Villarino de Machado, argentina, titular del DNI Nº 6.481.231, nacida el 26 de agosto de 1941, CUIT 27-06481231-4, viuda, domiciliada en calle Riobamba 1946 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, vendió, cedió y transfirió trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de valor nominar de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una a la Sra. Cecilia Nilda Agostinelli de Villarino, argentina, titular del D.N.I. Nº 5.196.141, nacida el 4 de septiembre de 1947, CUIT 27-05196141-8, casada en primeras nupcias con el Sr. Adolfo Villarino, domiciliada en calle Córdoba 1503 Piso 2º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y vendió, cedió y transfirió trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de valor nominar de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una al Sr. Adolfo Villarino, argentina, titular del D.N.I. Nº 4.688.164, nacido el 19 de agosto de 1946, CUIT 20-04688164-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Cecilia Nilda Agostinelli, domiciliada en calle Córdoba 1503 Piso 2º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En virtud de las cesiones realizadas, la sociedad FONO TAPE S.R.L. que cuenta con un capital de \$ 14.000, representado por Mil Cuatrocientas cuotas de capital nominal de \$ 10 c/u, queda distribuido: 700 cuotas de capital nominal de valor \$ 10 c/u al Sr. Adolfo Villarino y 700 cuotas de capital nominal de valor \$ 10 c/u a la Sra. Cecilia Nilda Agostinelli de Villarino. Asimismo, la cedente renuncia a su carácter de gerente, continuando como socios gerentes los socios y únicos socios titulares del 100% de las cuotas sociales de FONO TAPE S.R.L. Adolfo Villarino y Cecilia Nilda Agostinelli de Villarino.

§ 70 257198 Ab. 9

CONCEPTO EMPRESARIO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez a cargo del R.P.C. de Rosario, en autos "CONCEPTO EMPRESARIO S.A. s/inscripc. Directorio" (Expte. Nº 602/2015), y de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 10 b) 2 y 10 a) 8 de la E.S., se hace saber que por asamblea extraordinaria del día 12 de febrero de 2015, mediante instrumento de esa fecha, la razón social CONCEPTO EMPRESARIO S.A., decidió, por unanimidad, que para los ejercicios 2014 y 2015, su Directorio queda conformado del siguiente modo: Presidente: Augusto Javier Roberto Tosi, DNI Nº 16861064, quién fija domicilio en Wheelwright 1421 8º "2" de Rosario, Sta. Fe, CUIT Nº 20-16861064-6 y Vocal suplente: Julio César Rodríguez, DNI Nº 10189725, quién constituye domicilio en Ituzaingo 2916, de Rosario, Sta. Fe, CUIT Nº 20-10189725-8. Se consideró cumplida la disposición del Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, por cuanto la decisión fue adoptada en asamblea en la estuvo presente la totalidad de los socios, que representan la totalidad del capital y por haberse adoptado la decisión por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

§ 45 257159 Ab. 9

TECNOMET S.A.

AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION

Plazo de duración: Su duración es de 40 (cuarenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de celebración de la asamblea: 23 de diciembre de 2014.

§ 45 257137 Ab. 9

AGRO IN PUL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión en Asamblea General Ordinaria N° 25, celebrada en fecha 9 de enero de 2015, la Sociedad AGRO IN PUL S.A. procedió a la designación y distribución de cargos de las autoridades societarias quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Henry Luis Kuriger, DNI N° 7.168.278, C.U.I.T. 20-07168278-2, domiciliado en calle Sarmiento 638 de la ciudad de Villa Trinidad, Director Suplente: Sr. Gustavo Rafael Kuriger, DNI N° 14.363.016, C.U.I.T. 20-14636016-6, domiciliado en calle Rivadavia 654 de la ciudad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe, quienes durarán en sus funciones por un nuevo período estatutario.

Rafaela, 19 de Marzo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 257199 Ab. 9

MADERO CONSTRUCCIONES

S.R.L.

CONTRATO

Por designación del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la siguiente publicación de constitución de la sociedad MADERO CONSTRUCCIONES SRL

Socios: Sr. Carlos Luis Siri de 57 años de edad, Argentino, ocupación comerciante, domiciliado en Av. Alberdi 225 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12788864, CUIT 20-12788864-8, nacido el 11 de Mayo de 1957, estado civil casado en primera nupcias con Martha Graciela Medinilla, D.N.I 13643310, CUIT 27-13643310-0, nacida el 25 de Septiembre de 1957 en Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de profesión Arquitecta; Sr Eugenio Siri, de 28 años de edad, Argentino, de profesión Arquitecto, Domiciliado en Av. Alberdi 225 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 32128933, CUIT 23-32128933-9, nacido el 08 de Febrero de 1986, estado civil soltero; Sra. Constanza Siri, de 27 años de edad, Argentina, de profesión Contadora Publica, Domiciliada en Av. Alberdi 225 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I 33213758, CUIT 27-33213758-7, nacido el 22 de Septiembre de 1987, estado civil soltera; Sr. Guido Siri, de 25 años de edad, Argentino, de profesión Licenciado en Economía, Domiciliado en Av. Alberdi 225 bis, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I 35.130.532, CUIT 20-35130532-1, nacido el 30 de Diciembre de 1989, estado civil soltero.

Fecha de instrumento constitutivo: 13 de Enero de 2015

Denominación: "MADERO CONSTRUCCIONES S.R.L."

Domicilio: Bv. Rondeau 2835, Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción registral

Capital: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en veinticinco mil cuotas iguales de valor nominal diez pesos

Objeto: La sociedad tiene por objeto Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales

Administración: la dirección y representación será ejercida por los socios Siri Carlos y Siri Constanza, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, 1 de Abril de 2015.

§ 70 257121 Ab. 9
